

Selección Interina de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple
Departamento de Ecología, Genética y Evolución
Área Ecología

Siendo las 9 hs horas del día 24 de Febrero de 2022, se reúnen los Dres.: Olga Suárez, Inés O'Farrell y Alejandro Cittadino, miembros titulares del Jurado, actuando por unanimidad para dictaminar sobre la selección interina para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en el Departamento de Ecología, Genética y Evolución, área Ecología, de esta Facultad (Res. RESOLUCION CD N°: 2224 de fecha 20 de diciembre de 2021- Expediente: EXP-EXA: 1500/2021). La tabla de puntajes a aplicar y el tema de la prueba de oposición fueron publicados el día 11 de Febrero de 2022. La prueba de oposición fue tomada el día 16 de Febrero de 2022.

Los aspirantes inscriptos fueron, por orden alfabético:

ALVARADO OTEGUI, Julián
ALVAREZ COSTA, Agustín
ALVEDRO, Alejandra
MARTINEZ, Gustavo
PETINO ZAPPALA, María Alejandra
PUEYRREDÓN, Juan Manuel
TUERO, Diego
VELASCO AYUSO, Sergio

El jurado deja constancia que si bien el llamado a la selección y las actuaciones fueron difundidos, al momento de las reuniones previas, de la oposición y de la evaluación de los antecedentes no se presentó veedor alguno.

Las postulantes Alvedro, Alejandra y Tuero, Diego, no se presentaron a la prueba de oposición, por lo que quedaron excluidos del análisis de antecedentes y del orden de mérito.

Se utilizaron los criterios de evaluación estipulados en el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Auxiliares (Res. CD #28/09).

Los miembros del jurado manifiestan:

1. En cuanto a los **Antecedentes Docentes**, se evaluó la antigüedad considerando el tipo de cargo y la Institución en la que lo desempeñó. Se tuvo en cuenta la participación en el dictado de cursos y la formación docente, así como los EADIS.

2. En cuanto a los **Antecedentes Científicos** se han evaluado detallada y exhaustivamente la información curricular. Se tuvieron en cuenta las publicaciones, la dirección y participación en proyectos de investigación, becas, pasantías, la realización de cursos de postgrado y la formación de recursos humanos.

Para los artículos publicados o en prensa se consideró si las revistas cuentan con referato e indización y el protagonismo de los autores.

Se tuvieron en cuenta los trabajos extendidos publicados en actas de congresos, libros y capítulos de libros. Por otra parte, se contabilizaron las participaciones en reuniones científicas nacionales e internacionales.

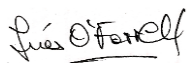
Se tuvo en cuenta la dirección y/o participación como investigador en proyectos científicos acreditados con financiamiento.

3. En lo referido a los **Antecedentes de Extensión** se consideró la dirección y/o participación de los postulantes en proyectos y/o tareas de extensión y publicaciones de divulgación científica, así como la articulación con otros niveles educativos.

4. En la categoría **Antecedentes Profesionales** se ponderó la participación en convenios, asesorías, consultorías, como así también la participación en actividades de desarrollo tecnológico y tareas técnicas incluida la redacción de informes. Se tuvo en cuenta además los cargos profesionales acreditados.

5. Para la **Prueba de Oposición** se tuvieron en cuenta la claridad expositiva y conceptual, la originalidad y factibilidad de la propuesta, el manejo del material didáctico y la organización del tiempo asignado. Se evaluó el grado de superposición con Trabajos Prácticos instrumentados por materias del Área. Se consideró la pertinencia y contribución de los contenidos para la materia para la cual se propuso el trabajo.

6. En la categoría **Calificaciones, Títulos, Estudios y Otros** se consideraron los títulos obtenidos, las tareas de gestión en el ámbito académico, los premios obtenidos en el ámbito científico, cursos no incluidos en los ítems anteriores, la actuación como evaluador de pares y como veedor, la participación en la organización de reuniones científicas, la participación en comités editoriales, la obtención de becas y/o pasantías.



De acuerdo al análisis de los antecedentes y a la prueba de oposición, se ha obtenido la siguiente tabla de puntajes:

POSTULANTE	Ant. Docentes	Ant. Científicos	Ant. Extensión	Ant. Profesionales	Oposición	Otros	TOTAL
Alvarado Otegui, Julián Antonio	2,70	6,36	0,60	2,20	18,01	0,20	30,07
Alvarez Costa, Agustín	9,90	9,62	2,15	1,95	18,11	2,00	43,73
Martinez, Gustavo Agustín	2,65	4,82	2,24	0,25	15,59	0,50	26,05
Petino Zappala, María Alejandra	7,65	6,12	5,62	0,00	25,20	2,00	46,59
Pueyrredón, Juan	0,05	3,66	0,60	0,00	14,00	0,00	18,31
Velazco Ayuso, Sergio	0,90	11,53	1,15	0,65	19,41	2,20	35,84



Luis O'Farrell

El orden de méritos sugerido por el jurado es el siguiente:

ORDEN	POSTULANTE	Ant. Docentes	Ant. Científicos	Ant. Extensión	Ant. Profesionales	Oposición	Otros	TOTAL
1	Petino Zappala, María Alejandra	7,65	6,12	5,62	0,00	25,20	2,00	46,59
2	Alvarez Costa, Agustín	9,90	9,62	2,15	1,95	18,11	2,00	43,73
3	Velazco Ayuso, Sergio	0,90	11,53	1,15	0,65	19,41	2,20	35,84
4	Alvarado Otegui, Julián Antonio	2,70	6,36	0,60	2,20	18,01	0,20	30,07
5	Martinez, Gustavo Agustín	2,65	4,82	2,24	0,25	15,59	0,50	26,05
6	Pueyrredón, Juan	0,05	3,66	0,60	0,00	14,00	0,00	18,31

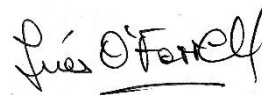
Habiendo cumplimentado la tarea asignada, se firma la presente acta.



Dr. Alejandro Cittadino



Dra. Olga Suárez



Dra. Inés O'Farrell